



Resolución Ministerial No. 066-2021-TR

Lima, 16 de abril de 2021

VISTOS: El Oficio N° 0115-2021-MTPE/1/23 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, y el Informe N° 0289-2021-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 307-2016-TR, se designó al abogado Jorge Alberto Larrea De Rossi, Asesor del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, como Secretario Técnico del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante documento de vistos, el referido profesional señala que hará uso de su descanso vacacional por el periodo que comprende del 19 al 23 de abril del presente año;

Que, en atención a lo solicitado y por convenir al servicio, resulta necesario encargar al señor Renzo Félix Cárdenas Morales, profesional de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, las funciones inherentes al Secretario Técnico del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo, mientras dure la ausencia del titular;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el artículo 11 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Encargar, del 19 al 23 de abril de 2021, al señor **RENZO FÉLIX CÁRDENAS MORALES**, profesional de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, las funciones del Secretario Técnico del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo, en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese


JAVIER EDUARDO PALACIOS GALLEGOS
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo